

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Juan de Jesús Cardona Giraldo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES VALLE
Versalles, Valle del Cauca, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO DE SUST. CIVIL No. 011
(Aprueba Actualización liquidación crédito)
RADICACIÓN: 2013-00032-00

Visto el informe de Secretaría que antecede, y como quiera que la liquidación del crédito, está sujeto a la realidad, de conformidad con lo previsto por el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado;

DISPONE:

APROBAR la actualización de la liquidación del crédito realizada desde el **01 de mayo de 2019 hasta el 31 de marzo de 2021** que obra en el cuaderno uno, allegada por el apoderado del ejecutante, en virtud de que no fue objetada dentro del término legal y se ajusta a Derecho.

NOTIFÍQUESE

YARY VIVIANA PÉREZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b9366326f3380c35f5e3c7753bae6d8cb84a8d2698ac11096975070827fdc967
Documento generado en 18/03/2021 05:23:29 PM

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Juan de Jesús Cardona Giraldo

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>